

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

16 DE FEBRERO DE 2023

ACTA CD-EXTRA-FCE-001-2023.

En la ciudad de Quito D.M. a las 10H30 del día jueves 16 de febrero de 2023, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de sesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Econ. Jorge Granda Aguilar, Decano, quien preside la sesión; Econ. Carlos Garrido, Vocal Principal Docente; Ing. Patricia Caizapanta, Vocal Principal Docente; Econ. Robertho Rosero Enríquez, Director Carrera de Economía; Ing. Glenda Villalba, Representante por los Empleados y Trabajadores; y, actúa la Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

La Representante Estudiantil, se excusa de asistir a la sesión, por motivos laborales. El Director de la Carrera de Finanzas no asiste a la sesión por motivos de salud; mientras que, el Director de la Carrera de Estadística, no asiste por motivos académicos.

Existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión y se solicita que por Secretaría se de lectura al Único Punto del Orden del Día, propuesto para la sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA OPERATIVIZAR LA TITULACIÓN ESPECIAL (TÍTULOS ANULADOS)-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Participarán en la sesión en calidad de invitados la Dra. Ximena Escobar, funcionaria de la Dirección Académica de la Universidad y el Econ. Guido Duque, Representante Docente de la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario.

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA OPERATIVIZAR LA TITULACIÓN ESPECIAL (TÍTULOS ANULADOS)-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Decano indica que se consideró la necesidad de que participe un delegado de la Dirección Académica, Dra. Ximena Escobar, ya que este proceso está relacionado con esa Dirección y un miembro de la Comisión Jurídica, que coincidentalmente, es el Econ. Duque, quien fue Subdecano de la Facultad y que también participó en el proceso que elaboró informes sobre cuya base han tomado resoluciones el H. Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



El Decano indica que en la parte operacional de la propuesta no existe dudas. La duda que existe se fundamenta en que hay una normativa que remite el Reglamento de Régimen Académico vigente, se refiere al Art. 82 y 83, el primero, hace mención, a la homologación que consiste en la transferencia de créditos, en un plazo hasta 10 años y el Art. 83, validación de conocimientos a los estudiantes que culminaron su malla en un período mayor a 10 años. Luego se tiene las resoluciones del H.C.U, que es nuestro máximo Órgano Colegiado, que ya se ha pronunciado, la duda es la siguiente, las resoluciones del H. Consejo Universitario del año 2018, que anula los títulos y define lineamientos para la graduación, al observar el tema de los 10 años, define el año 2008 para los procesos de homologación y de validación de conocimientos; también se argumenta que, al retrotraerse el proceso también se está reconociendo la validez de las disposiciones transitorias que permitieron la graduación bajo la figura del examen complejo, si la resolución del H. Consejo Universitario sigue vigente por ende las resoluciones de excepcionalidad que dieron lugar a ese proceso, por lo que se necesita tener la claridad.

La Dra. Ximena Escobar, indica que hay un Reglamento de Régimen Académico vigente que sobre titulación no dice mayor cosa y da toda la potestad a las Universidades. La primera resolución del H. C.U, año 2018, da de baja los títulos que se dieron de manera irregular. El Decano indica que, de acuerdo al Reglamento actual, año 2023, se tendría que marcar como fecha el año 2013 para quienes culminaron su malla antes y después de esa fecha. La Dra. Ximena Escobar, indica que esos diez años es porque consta en el RRA 2013. El Econ. Duque, indica que la propuesta del Dr. Canseco, que fue acogida por el H. C.U, misma que retrotrae el proceso basado en la idea que los plazos administrativos no son imputables a los estudiantes.

El Director de la Carrera de Economía, indica que se deben realizar apreciaciones, en el año 2021, el H. Consejo Universitario ratifica lo que se aprobó en el año 2018, referente al proceso de homologación y validación de conocimientos, lo que no se dice es que por única vez se aplica la normativa. El RRA actual es más explícito ya que manifiesta que hasta 10 años se debe realizar la homologación y después de 10 años la validación. Si se toma en cuenta que la RRA, eso no se debería interpretar ni retrotraer ya que se estaría yendo contra la norma. La propuesta que estamos realizando que del 2023 hasta el 2013 se haga el proceso de homologación y antes del 2013 validación de conocimientos. La Dra. Ximena Escobar, indica que en la normativa actual no hay el Curso de Actualización de Conocimientos. Los títulos y la malla vigente para la aplicación del procedimiento de homologación y validación de conocimientos. Mi recomendación para que no tengan problemas si yo le pongo a partir del año 2013 se estaría dejando fuera a otros estudiantes, no se está incumpliendo la normativa y como respaldo están las resoluciones del H. C. U.

El Director de la Carrera de Economía, indica que, en el tema de instrumentación, sería el problema, ya que si un estudiante ingresa a un proceso ya sea de validación o de homologación, el CES no le va a permitir registrar el título. La Dra Ximena Escobar, indica que solicitan se retire el bloqueo en la

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



plataforma de la SENESCYT, y no hay problema para registrar el título. La Dra. Escobar, sugiere se invite a un funcionario del Consejo de Educación Superior, para tener un punto de vista legal y académico, se compromete a gestionar con el CES, para que les reciba.

El Director de Carrera de Economía indica que, lo que les preocupa es la base legal con la cual van a tomar una decisión, que la instrumentación es lo técnico, no hay problema; y, considera que se debe actuar con la normativa vigente.

El Sr. Decano indica que queda pendiente la resolución, que en los días siguientes se gestionará la reunión con el Consejo de Educación Superior, para tener elementos complementarios.

Se da por finalizada la sesión extraordinaria de Consejo Directivo a las 11H43

Econ. Jorge Granda Aguilar
DECANO

LO CERTIFICO.- Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, **Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Económicas.-**
Quito, febrero 16 de 2023.